



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (C.S.I.C.) por la cual se acuerda aprobar la tercera prórroga del contrato correspondiente al **Servicio de apoyo a la jardinería y conservación, mantenimiento y limpieza de paseos y viales**, para el **REAL JARDIN BOTANICO**, a la vista de los datos obrantes en el expediente relativo al citado contrato.

Visto que con fecha 12 de Noviembre de 2021 referencia H5/10/1652/2021, la Abogacía del Estado del Ministerio de Ciencia e Innovación informa favorablemente la tercera prórroga del contrato inicial suscrito con fecha 3 de Enero de 2018.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2.4.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Considerando que se dan las circunstancias que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre prevé para proponer la tercera prórroga del contrato suscrito entre el CSIC y ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL, Nif nº B73727349, con fecha 3 de Enero de 2018, en el que se estableció un plazo de ejecución de **29 meses y 27 días** (desde el 4 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2020), prorrogable por un periodo igual. Expediente **663/18**

Considerando que con fecha **4 de junio de 2020** se ha formalizado entre el **CSIC y la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, contrato de prórroga por un periodo de **12 meses (desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021)**. Expediente **468/20**,

Considerando que con fecha **26 de mayo de 2021** se ha formalizado entre el **CSIC y la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, contrato de segunda prórroga por un periodo de **6 meses (desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021)**. Expediente **515/21**,

Considerando que el Centro destinatario del servicio ha manifestado su necesidad de prorrogar el contrato por 3 meses más y la empresa adjudicataria, ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L ha mostrado su conformidad,

El Órgano de Contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ACUERDA:

Aprobar la tercera prórroga del contrato, por mutuo acuerdo de las partes, del **Servicio de apoyo a la jardinería y conservación, mantenimiento y limpieza de paseos y viales**, con destino al **REAL JARDIN BOTANICO**, Exp. Nº **1544/22**, del día 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022.





MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Aprobar el gasto que genera esta contratación.

Aprobar el expediente de contratación.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez

